

ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER
CONGRESO
DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO 4

MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO IV

MODERNA
Y
CONTEMPORANEA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»
DIPUTACION DE ZAMORA
CAJA SALAMANCA Y SORIA

1993

ISBN: 84-86873-13-4. Obra Completa
ISBN: 84-86873-23-1. Tomo IV
Depósito Legal: S. 733-1989

Realiza:

HERGAR fotocomposición láser, s.l.
Papin, 13. Teléf. 25 90 90. Fax 25 90 64
37007 Salamanca

CONTEMPORANEA

COMUNICACIONES

El Ayuntamiento de Zamora y la Revolución de 1868

Rafael Serrano García

Pese a que Zamora y, más aún, las principales entidades de población de la región castellano-leonesa desempeñan un papel sumamente discreto en el movimiento que, iniciado en la Bahía de Cádiz el 17 de septiembre de 1868, culminó con la salida de España de Isabel II y la asunción de la soberanía por el pueblo, plasmada en la creación de juntas revolucionarias, no debe desdeñarse el estudio tanto del eco de la revolución en esta localidad, como de la breve pero azarosa etapa de seis años que se cierra en el Pronunciamiento de Sagunto, el 29 de diciembre de 1874, restaurador de los Borbones en el trono español, pues el conocimiento de la historia de Zamora en la época contemporánea es aún parco, y porque la realización de trabajos de historia local se revela cada vez más fructífera. Bien es cierto que para realizar éste de un modo decoroso, hubiera sido muy conveniente consultar los fondos del archivo municipal que, por hallarse en estado de catalogación, no están todavía accesibles; nos basamos por ello de modo principal en los libros de actas del Ayuntamiento, de 1868 a 1875, que se encuentran depositados en el Archivo histórico provincial y, por tanto, disponibles para los investigadores, si bien no están completos¹.

Es probable que tenga razón C. Fernández Duro al calificar a los zamoranos de «espectadores pasivos de los acontecimientos que arrojaron del trono a doña Isabel II»², si bien el hecho de carecer de una crónica o relato periodístico de lo sucedido en aquellos días nos impide corroborar su aserto. La tardanza, no obstante, en dar a la luz en el Boletín Oficial de la Provincia tanto la proclama inaugural como los primeros decretos de la Junta provisional de gobierno³, y la falta de toda referencia al alzamiento y al cambio político operado en las actas municipales, mueven a darle la razón, si bien son patentes en el autor mencionado sus prejuicios antiliberales y su negativa a historiar las etapas más recientes del ciclo revolucionario español del siglo XIX⁴. Muy probablemente dicho alzamiento lo verificara el ejército por cuanto será un militar, el brigadier Fernando Murias, quien presida la Junta de gobierno de la provincia, constituida en torno al 30 de

1. Faltan los correspondientes a 1870 y 1871.

2. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Memorias históricas de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1883, T. III, p. 364.

3. Figuran en el Boletín Oficial de la Provincia (en lo sucesivo, B.O.P.Z.) de 9 de octubre de 1868.

4. En efecto, tras referirse a la invasión cólerica de 1855, exclamará, para justificar su nulo tratamiento de sucesos posteriores: «¡Qué grato es al historiador no hallar materia con que particularizar en Zamora los sangrientos sucesos que manchan la general de España en adelante! Bien dijo un escritor que eran dichosos los pueblos que carecían de historia, cuando en ésta aparece el empeño insano de los hombres contra la religión, la propiedad y la familia», *Op. cit.*, p. 363.

septiembre tras conocerse el resultado de la escaramuza del Puente de Alcolea, y haberse verificado el alzamiento en Madrid. Se rodeará de dos vicepresidentes: Antonio Jesús Santiago, ex-diputado a Cortes de probable filiación unionista pues resultó elegido con el mayor número de votos en las elecciones celebradas los días 2-4 de diciembre de 1865, y Santiago Herráiz Figueroa, cuya filiación no hemos podido determinar con certeza, si bien nos inclinamos a pensar que fuera progresista, y que desempeñará un papel de primer orden a lo largo del Sexenio, pues llega a desplazar a Murias de la presidencia de la Junta simultaneando el puesto con el de Gobernador interino, y siendo designado unas semanas después primer comandante de la fuerza ciudadana; además, desde las elecciones municipales de diciembre de 1868 alcanzará la alcaldía de la capital, cargo que ocupará de modo constante con la excepción de los últimos meses de 1873. Lo anterior parece apuntar, pues, a que este Santiago Herráiz fuera, de entre los elementos civiles que sin duda participaron en la preparación del alzamiento, uno de los más activos y capaces.

De entre los restantes miembros mencionaremos la inclusión de varios componentes del partido demócrata, como Tirso Sainz de Baranda, de Morales del Vino⁵, y los que algo más tarde ocuparán la presidencia y vicepresidencia del comité republicano de la capital, a saber, Lázaro Somoza y Ricardo Sáez Santa María⁶. Somoza debía ser un conspirador avezado ya que en junio de 1866 fue el contacto de Ricardo Muñiz en la gira que éste realizó por las provincias castellanas para poner a punto el pronunciamiento que luego se saldaría con el fusilamiento de 66 sargentos y la caída de O'Donnell⁷.

Por desgracia no disponemos apenas de datos para proceder a la caracterización social de los miembros de la Junta, pero los pocos que poseemos, referidos a lo que pagan de contribución varios de entre ellos apuntan a que se trata de individuos de clase media, en posesión de unos ingresos que les confirieron la condición de electores bajo el sistema censitario propio del período isabelino⁸. Nos consta que algunos habían adquirido bienes nacionales de cierta consideración y que tenían dificultades para satisfacer los plazos puntualmente⁹, lo que nos remite a la difícil situación socioeconómica en que se gestó la revolución y que en Zamora se nos muestra con sus apariencias más dramáticas, con las características clásicas de una crisis de tipo antiguo: ruina de los campos, incremento del número de pobres en proporciones masivas, marasmo de las actividades urbanas, etc. Tal contexto explica que la preocupación fundamental de la Junta zamorana sea la realización de economías, la reducción de los gastos provinciales¹⁰, a base de suprimir la guardia rural y diversas dependencias administrativas, medidas éstas que en algún caso se revelarán contraproducentes¹¹. También se abolirá el impuesto de consumos, pero a cambio de mantener el resto del anterior sistema rentístico pese a que «es doloroso pedir cuando la miseria reina», ya que así lo exige la consolidación de la causa liberal¹².

No se busquen, en cambio, entre los textos de la Junta ardientes soflamas contra el régimen caído o grandes declaraciones exaltando los principios del liberalismo, lo que puede deberse a que la base social potencialmente receptiva a la agitación en tal sentido fuese muy estrecha, limitada a las clases medias descontentas con la marcha de los negocios públicos, o a la desmoralización de las clases populares, que padecían las peores consecuencias de la crisis. Desde luego, la miseria que se vivía en Zamora a lo largo de 1868, alcanzó proporciones terribles por la conjunción de la carestía, de la falta de trabajo y de la aglomeración de pobres forasteros, todo lo cual configuraba un cuadro preocupante y eventualmente amenazador, lo que motivó, en la primavera de ese año

5. La Igualdad, 6-XII-1868.

6. La Igualdad, 16-XI-1868.

7. Gira relatada en su obra *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868*, 2 t., Madrid, 1886. También entraría en contacto con Julián Nerpell, que luego sería republicano zorrillista.

8. Véanse listas en B.O.P.Z., 10-XI-1865, pp. 30-35.

9. Véanse las relaciones nominales de deudores que publica la Administración económica de la provincia en B.O.P.Z., 17 y 22-XI-1871.

10. Véase la que parece proclama inaugural en B.O.P.Z., 9-X-1868.

11. Especialmente, la supresión del ramo de montes y sus dependencias, incluyendo al ingeniero, en un momento en que se estaban efectuando cortas fraudulentas y todo género de abusos.

12. Véase proclama del nuevo administrador de Hacienda, Gonzalo Osorio en B.O.P.Z., 12-X-1868.

una reunión del Ayuntamiento con los contribuyentes asociados¹³. Pero la situación adquirió visos de catástrofe durante el otoño-invierno de 1868-1869 ya que la falta de trabajo, que se venía arrastrando, se hizo general al afectar no sólo a los trabajadores del campo sino también (y esto horroriza al municipio), a la mayor parte de los oficiales de los talleres con lo que, y pese a decidirse en los primeros meses de 1869 la expulsión de los mendigos forasteros¹⁴, la mendicidad llegó a cobrar tales dimensiones que «si se cuenta el número de personas que transitan por las calles de esta capital a cualquier hora del día, se notará que las que piden son muchas más que las que pueden tender su mano para remediar tantas y tan crecidas necesidades»¹⁵. La penuria alcanzaba máximo relieve en los cuarteles extremos y de las afueras, que concentraban entonces en torno a la mitad del vecindario y que durante el invierno y primavera del año en cuestión se hallaban azotados por la fiebre tifoidea con tal violencia que los facultativos titulares aconsejaron se declarase la ciudad en estado epidémico, lo que el Ayuntamiento juzgó peligroso e inconveniente¹⁶. Hay que tener en cuenta, además, que los pueblos se encontraban quizá en peor situación que la capital, como testimonian las actas de la Diputación, sobrepasada por las demandas de recursos para comprar semillas y dar trabajo a los braceros, problemas que repercuten sin embargo sobre la ciudad al hinchar el número de mendigos.

Tales circunstancias explican que las instituciones, tanto la Diputación como el Ayuntamiento busquen desesperadamente medios para atender esas necesidades, en parte por temor a que estos jornaleros sin trabajo puedan trocar un día el tono respetuoso con que plantean sus demandas, por otro más exigente y colérico ya que, como advierten en tono sombrío los regidores Yllán y Alonso, «esta cuestión, que es hoy cuestión de caridad, cuestión de humanidad... puede llegar a ser, y de seguro será muy pronto, cuestión de orden público»¹⁷, augurio que no llegaría a cumplirse para su sorpresa, quizá porque coyunturas tan calamitosas como ésta a que nos estamos refiriendo no eran las más propicias para el desencadenamiento de motines populares.

En ese contexto tan imperioso actúan los Ayuntamientos surgidos del cambio revolucionario, tanto el designado por la propia Junta de Gobierno el mismo día 30 de septiembre en que aquella inicia sus trabajos, como el salido de las primeras elecciones democráticas, celebradas en diciembre de 1868 y que tomará posesión el 1 de enero de 1869. El primero, que será presidido por el procurador Antolín María Martín parece formado de individuos de condición algo más modesta que los que integraban la propia Junta, al haber adquirido algunos la calidad de electores con la reforma introducida por O'Donnell en 1865; se le adivina, asimismo, algo más sesgado a la izquierda ya que cinco de sus once miembros figurarán más adelante en las filas republicanas¹⁸. Pero ese sesgo aparente no dejará de ser meramente virtual, desmentido por el alineamiento con el Gobierno Provisional en la condena de la posterior insurrección gaditana¹⁹, o por la voluntad de reponer los consumos en tanto que arbitrios locales y provinciales, lo que resultaba muy contradictorio. Quizá ello sea la traducción del propósito de los integrantes de la coalición revolucionaria de permanecer unidos, no obstante sus diferencias de principios, propósito que es expresado claramente por el comité republicano de la localidad, en su manifiesto de 10 de noviembre de 1868²⁰. Como veremos más adelante, esa posición era meramente táctica ya que cuando se constituya el Ayuntamiento federal, su actuación será bastante coherente con su propio credo.

Los asuntos que más preocupan a esta Corporación, como a su sucesora son los de remediar la grave situación social por la que atraviesa la ciudad, y atajar el considerable vacío rentístico con que se encuentra desde el inicio mismo de su mandato. Otra cuestión que podemos mencionar es la organización de la fuerza ciudadana, acometida tras el correspondiente decreto de la Junta, y

13. Véase Libro de Actas del Ayuntamiento de Zamora (en lo sucesivo, L.A.A.Z.), sesión de 25-IV-1868.

14. Iniciada a finales de marzo de 1869. Véase L.A.A.Z., s. de 24-III-1869.

15. L.A.A.Z., s. de 4-IV-1869.

16. L.A.A.Z., s. de 1-III-1869.

17. L.A.A.Z., s. de 12-XII-1868.

18. Me refiero a F. Asensio, F. Alonso, J. Coloma, S. River y L. Mota.

19. Emitida en la sesión conjunta que celebra el Ayuntamiento con los mandos de la fuerza ciudadana. Véase L.A.A.Z., s. de 9-XII-1868.

20. Reproducido en La Igualdad, 16-XI-1868.

que se materializará, a la postre, en la creación de tres compañías y una sección de caballería, que totalizan 366 voluntarios (de ellos, 122 sin armamento), lo que suponía una cifra aceptable²¹ habida cuenta de la reducida población de Zamora a la sazón²².

El primero de esos asuntos, concretado en dar ocupación a la clase jornalera, se procuró resolver contratando un empréstito por valor de cincuenta mil escudos, ofreciendo en garantía el valioso Monte de Concejo, que a tal efecto debería ser hipotecado con todas las formalidades legales²³; tal garantía se entendía imprescindible, tal vez para evitar el fiasco sufrido por la Diputación que por dos veces había fracasado en un empeño similar y con idéntico destino²⁴. Tenemos la convicción, empero, que el planteado por el Municipio no llegaría tampoco a contratarse, pese a contar con la autorización del Ministro de la Gobernación, Sagasta. Y por lo que se refiere al segundo (ligado muy íntimamente al anterior, bien puede comprenderse), éste dimanaba exclusivamente de la supresión del impuesto de consumos por parte de la Junta revolucionaria, por los graves perjuicios que causaba al Ayuntamiento y a la Diputación en tanto que partícipes de dicho tributo. Lo que llama la atención, sin embargo es la prontitud con que esta Corporación, a la que habría que suponer identificada con las decisiones de la Junta, rechazó la desaparición del que era sin duda su principal recurso, la forma explícita en que lo hizo y su negativa a reemplazarlo con otra clase de impuestos, antes incluso de que Figuerola ofreciera alternativas²⁵. Era evidente, pues, que el Ayuntamiento no asumía ese punto del programa revolucionario y que no cuestionaba la vigencia de los arbitrios sobre los artículos de consumo, ni siquiera la forma de su exacción, argumentando que, en caso de variarla, dejarían de ser productivos²⁶. Por supuesto, ese rechazo le conduciría poco después a desechar el impuesto personal, si bien esa postura sería compartida por otros muchos, sino la totalidad de los Ayuntamientos españoles. Pero es que el de Zamora iría más lejos en esa vía peculiar, llegando a plantearse el ventilar ante los tribunales si no estaría en el caso de ser indemnizado por la terminación a destiempo del contrato de encabezamiento con el Estado al no haberse cumplido su cláusula principal, la que fijaba el tiempo de duración, por cuanto eso le había impedido disfrutar del período en que el impuesto de consumos era más productivo en base a los pingües rendimientos que se obtenían de los derechos sobre los cerdos cebados: los tres últimos meses del año²⁷. Ya veremos posteriormente cual era el trasfondo social de este rechazo, lo que nos permitirá ahondar en las contradicciones de los liberales zamoranos.

Pero hablemos ahora del Ayuntamiento que inicia su gestión en enero de 1869, y en el que figuraban algunos de los grandes contribuyentes de la ciudad, como Feliciano Falcón o Vicente Puente²⁸. Esta Corporación recibía una pesada herencia que se agravaría, si ello era posible, por la acumulación de impagos y las obligaciones añadidas que hubo de afrontar. Lo que se tradujo en momentos de nerviosismo en que algún concejal llegó a plantear que se dejara en suspenso el contrato del alumbrado y el servicio de limpieza y así se comunicara a la población²⁹; esto se debía a que el Ayuntamiento no podía pagar a los contratistas como no estaba pagando, desde el pasado noviembre a sus propios dependientes, cosa explicable ya que según cálculos efectuados a poco de tomar posesión se estimaba que el déficit que se habría acumulado al término del año económico (esto es, a 30 de junio de 1869), ascendería a más de veinte mil escudos³⁰. Por esa razón se afianzó aún más la idea de crear arbitrios sobre los artículos de consumo, acuerdo al que se llegó tras rechazar los recargos sobre las contribuciones directas³¹ y que se completaría con el envío a las Cortes de una exposición pidiendo declarasen abolido el Impuesto personal; en la

21. Véanse listas en L.A.A.Z., s. de 28-XII-1868.

22. 12.416 Habs. en 1860.

23. L.A.A.Z., s. de 12-XII-1868.

24. El anuncio de la segunda subasta en B.O.P.Z., 23-X-1868.

25. L.A.A.Z., s. de 7-X-1868.

26. *Ibidem*.

27. L.A.A.Z., s. de 28-X-1868.

28. En 1871, figuraba como primer contribuyente de la provincia por subsidio industrial. Véase B.O.P.Z., 10-III-1871.

29. L.A.A.Z., s. de 8-V-1869.

30. L.A.A.Z., s. de 13-I-1869.

31. L.A.A.Z., s. de 21-I-1869. La junta municipal daría su visto bueno el 13 de febrero.

misma se llegaba a decir que el pueblo no había salido beneficiado de la supresión de los consumos ya que, después del tiempo transcurrido tenía la experiencia de que los artículos de consumo costaban lo mismo³². Esto se emparentaba con otras manifestaciones de los propios capitulares según las cuales el retorno de los consumos era apoyado por toda la población lo cual parece poco creíble y más en ese contexto de extenuación y hambre de los primeros meses de 1869.

Se pretendía que dichos arbitrios entraran en vigor desde el 1 de abril de ese año pero, antes incluso de conocer que han sido desautorizados por la Dirección General de Contribuciones³³ se decidió, como medida extrema vender el Monte de Concejo, sin duda el bien máspreciado de la ciudad y cuyo valor de tasación ascendía a 240.000 escudos³⁴. Ahora bien, y he aquí la singularidad: se pretendía que el Estado no interviniera en absoluto en la venta, prescindiendo, pues, de las leyes de Desamortización, lo que obligaría a gestionar un permiso especial en Madrid, que, obviamente, no fue concedido. Tamaña ingenuidad del Ayuntamiento mereció severos reproches del regidor Martín Costales, escudándose el alcalde en las seguridades recibidas de Sagasta, quien había animado a que «el Ayuntamiento instruyera el expediente de venta del Monte de Concejo, que en el departamento de Fomento no hallaría obstáculos, y que se procurarían vencer los escrúpulos del Ministro de Hacienda»³⁵.

Pero el Municipio se enfrentaba a obligaciones añadidas, como antes indicamos, entre las cuales la de proporcionar armamento, munición y uniformes a los Voluntarios de la Libertad, que se encontraban en una situación de carencia tal que se asemejaban muy poco a lo que debería ser un cuerpo armado. Pero la más imperiosa era la de redimir a los mozos del reemplazo de ese año, atendiendo al compromiso adquirido el día 27 de marzo y que se fundamentaba no sólo en las propias convicciones de los regidores, sino quizá también en las manifestaciones que, en contra de las quintas debieron realizarse en Zamora pocos días antes³⁶. Se hizo preciso, pues, contratar voluntarios que vinieran a sustituir a los mozos sobre los que recayera la suerte de soldados, y a tal efecto se aceptó la proposición de Santiago Bustamante comprometiéndose a presentar en caja a los veinte voluntarios requeridos al precio global de 68.000 reales³⁷; ello obligaría a forcejear con la Diputación hasta lograr su permiso para plantear un reparto vecinal a ese objeto. Tales trabajos, sin embargo, serían en vano pues el contratista no fue capaz de reunir los sustitutos que se necesitaban³⁸ por lo que se acordó repartir a cada mozo los 340 escudos previstos a ese fin, y que se procurara por sí la sustitución³⁹.

Una última cuestión a que es obligado referirse es el acuerdo a que se llega con la sociedad madrileña Cipriano Tegero y Cía para la elevación de aguas del Duero y el suministro de la misma a la capital⁴⁰. Creemos, no obstante, que la realización efectiva de las obras no recibió el impulso decisivo sino a partir del mento en que aquella sociedad se subrogó en otra inglesa, representada en España por Tomás Arturo Greeschill, cosa que ocurrió en 1872⁴¹. El contrato firmado debía encerrar cláusulas bastante onerosas para el Municipio, como se pondría de manifiesto más adelante, si bien debemos confesar que este asunto de la traída de aguas, que ocupa muchas páginas de las actas municipales, no lo hemos estudiado por entender que debe ser objeto de una atención específica.

32. L.A.A.Z., s. de 20-III-1869.

33. L.A.A.Z., s. de 8-V-1869.

34. L.A.A.Z., s. de 4-IV-1869.

35. L.A.A.Z., s. de 8-V-1869.

36. Referencias indirectas en la sesión de 20-III-1869.

37. La proposición fue aceptada en la sesión de 2-VI-1869. Véase también la de 24 de abril.

38. Efecto indirecto, muy probablemente, de las quiebras de las sociedades de seguros contra las quintas, estudiadas por N. Sales, y que convirtieron coyunturalmente la sustitución en el paliativo preferente. Desde luego, y en lo que se refiere a Zamora, en el cuatrienio de 1868 a 1871 no se efectuaron prácticamente redenciones a metálico, recurriéndose exclusivamente a la sustitución, lo que explica las dificultades para contratar de golpe un número crecido de voluntarios. Véase Archivo de la Diputación de Zamora, Redenciones a metálico, 1850 a 1873, y Registro de las sustituciones personales admitidas en los reemplazos de 1858 a 1883, Caja 479.

39. L.A.A.Z., s. de 17-VIII-1869.

40. El proyecto de contrato fue aprobado por la junta municipal el 29 de noviembre de 1869.

41. La sociedad constituida por los señores Tomás Docwra (?) y James Simpson, vecinos de la ciudad de Londres. Véase L.A.A.Z., s. de 1-IV-1872.

El segundo mandato de Herráiz se inició el 1 de febrero de 1872, como consecuencia del triunfo logrado en las elecciones celebradas en diciembre del año anterior. Este nuevo Ayuntamiento se ocupó preferentemente, como acabamos de señalar, del asunto de la elevación de aguas acordando, como complemento lógico a la misma, construir una red de alcantarillado⁴², bien necesaria a la vista del deplorable estado sanitario de la población. Continuó también enfrascado con la sempiterna cuestión de los consumos, por fin establecidos como en el resto de las localidades españolas, pero cuya recaudación el Ayuntamiento deseaba variar, transfiriendo su gestión a un contratista mediante la subasta de la facultad de recaudarlos⁴³. Ello obedecía al deseo de lograr mejores resultados económicos, pero también al de poner coto a las críticas que la administración municipal de este tributo suscitaba, desconocemos con qué fundamento⁴⁴. No se alcanzaría, empero, el propósito expresado ya que, tras anunciarse la subasta por tres veces consecutivas, no concurren licitadores.

Otro asunto, que entra más bien dentro del orden de lo pintoresco visto desde nuestra perspectiva, es el del litigio mantenido con el Cabildo catedralicio en lo concerniente a la presidencia de las funciones de las cuarenta horas, si ésta correspondía a los mayordomos eclesiásticos o bien al designado por la Corporación municipal. En la etapa de que nos estamos ocupando el contencioso se planteó por vez primera en 1871, reproduciéndose puntualmente en años sucesivos; ese mismo afán con que se enzarzaron ambas instituciones denota que no se trataba de una cuestión baladí: el quedar relegado públicamente a un lugar secundario en unas funciones tan populares como eran las de las cuarenta horas quizá pudiera ser interpretado, en un contexto de grave tensión entre la Iglesia y el Estado, como la confirmación del sometimiento de un poder a otro, lo que ni el Municipio ni el Cabildo estaban dispuestos a admitir (y eso que el primer teniente de alcalde, Joaquín Mozo Crespo, era presbítero lo que, al menos sobre el papel, debería facilitar las relaciones entre ambas instancias). En lo que se refiere a este año de 1872 el problema se solucionaría en base a una transacción provisional que daba satisfacción a ambas partes, aplazando para el futuro el definitivo esclarecimiento del asunto⁴⁵.

El 24 de agosto del año siguiente, y de resultas de las elecciones celebradas el mes anterior, Herráiz y su equipo fueron sustituidos por otro nuevo, de mayoría federal que fue presidido por el profesor de Escuela Normal Félix González Blanco, personaje algo oscuro en su gestión y cuya capacidad legal para ostentar el cargo sería puesta en cuestión por otro regidor, fundándose en que había sido fiador de un recaudador de contribuciones⁴⁶. Esto último evidenciaba las divisiones dentro de la mayoría municipal, debido a la presencia de varios concejales intransigentes siendo quizá el más significado José García Vázquez. Existía, además, una minoría de independientes, formada por los concejales Avedillo, Piorno, Prado y Ufano⁴⁷.

Se aprecia, desde luego, en esta Corporación y desde los primeros días de su mandato, la voluntad de revisar la herencia recibida, adoptando decisiones moralizadoras o ejemplarizantes, acordes con el credo republicano; se busca, asimismo, imprimir un sentido más social a las acciones del Ayuntamiento, pero también fundarlas en una estricta legalidad. Es de subrayar que varias de esas iniciativas son impulsadas por el segundo teniente de alcalde, Vicente Puente, del que ya nos hemos ocupado anteriormente. Enumeraremos, tan sólo algunas de las más significativas: cesantía de todos los destinos municipales para que el Ayuntamiento pudiera proveerlos en las personas que estimara más aptas⁴⁸, impresión de un boletín mensual que diera publicidad a los acuerdos y al estado de cuentas, renegociación del contrato suscrito por la anterior Corpora-

42. L.A.A.Z., s. de 13-IV-1872.

43. L.A.A.Z., s. de 13-VII-1872.

44. L.A.A.Z., s. de 16-III-1872.

45. L.A.A.Z., ss. de 13 y 27-I y 5 y 7-II-1872.

46. Este regidor era Félix Alonso. Su acusación la formula, no sin antes vencer ciertas obstrucciones del alcalde en la sesión de 15-XII-1873.

47. L.A.A.Z., s. de 27-VIII-1873.

48. *Ibidem*. No obstante, quizá se favoreció, en la provisión de las vacantes a los militantes republicanos. Así parece indicarlo el caso de la Secretaría, discutido en la sesión de 3-IX-1873.

ción con la empresa de elevación de aguas de modo que resultara menos oneroso⁴⁹, aprobación de un reglamento de higiene especial (referido a la prostitución) y creación de una plaza de facultativo higienista⁵⁰... Se adoptarán también importantes medidas en el ramo de consumos buscando que el público pudiera adquirir los artículos con mayor economía y que el Municipio aumentara sus utilidades⁵¹, incluso se nombrará una comisión encargada de proponer un sistema tributario alternativo, si bien las conclusiones a que llegó tras maduro estudio fueron negativas, pero muy esclarecedoras de los límites sociales del reformismo liberal: aquella señala, en efecto, que «podría proponer al municipio la sustitución del impuesto de consumos con el reparto personal, único medio de poder cubrir las atenciones municipales; pero esta medida traería indudablemente grandes perjuicios a la población, y en particular a la clase media, porque no pudiendo pagar el pobre y siendo pocos los ricos, la perjudicada sería dicha clase, produciendo esto acaso un conflicto»⁵². Esta conclusión, elogiada por su sinceridad, da la clave para entender los reiterados rechazos anteriores de formas de tributación que no fueran las indirectas toda vez que estas últimas, satisfechas en gran medida por los humildes, aligeraban la carga de las otras clases.

El golpe de Estado de Pavía dio al traste, como es sabido, con el experimento federal. En Zamora, y tras conocer la noticia, el Ayuntamiento acordó constituirse en sesión permanente y tomar precauciones para que no se alterara el orden público, propósito que será reiterado verbalmente al Gobernador militar⁵³. En principio, y a partir de esa actitud conformista del Ayuntamiento, las cosas siguieron su curso normal, si bien pronto apareció el conflicto, suscitado por la insistencia de la primera autoridad provincial en que el Ayuntamiento se pronunciará sobre la rendición de Cartagena, lo que dio lugar a una larga discusión en que si bien se acordó felicitar al Gobierno por tal hecho de armas, salieron a relucir algunas voces discordantes, como la de García Vázquez que opinaba que «no sólo no se le debe felicitar, sino que ni reconocerlo como Gobierno constituido», o la más matizada de Puente que, si bien estaba conforme con la rendición, juzgaba que «de esto a felicitar por ello al Gobierno hay una gran distancia, pues está en la persuasión de que no es éste quien la ha rendido»⁵⁴. Rebeldías quizá a destiempo y que seguramente propiciaron que el Gobernador sustituyera a este Ayuntamiento por otro de su designación⁵⁵, que significó la vuelta de Herráiz y sus colaboradores, pues aquella autoridad les suponía con cierta aura entre la población debido a sus realizaciones en materia de obras públicas⁵⁶. Es así como este Ayuntamiento, que había dado comienzo a la etapa revolucionaria en Zamora, será también el que la cierre, situándose en las antípodas de su posición primera al acordar solemnizar, tras el Pronunciamiento de Sagunto de finales de 1874, el restablecimiento de la Monarquía constitucional en la persona de Alfonso XII⁵⁷.

49. L.A.A.Z., s. de 25-IX-1873. Desconocemos qué pasos se dieron en tal sentido.

50. L.A.A.Z., s. de 10-XI-1873.

51. Véase dictamen de la comisión sobre el proyecto de convenio con los almacenistas de coloniales y otros géneros de consumo, de 30-X-1873. Resultaría aprobado el 3 de noviembre.

52. L.A.A.Z., s. de 3-XI-1873.

53. L.A.A.Z., ss. de 3 y 9-I-1874. El gobernador había asumido también las funciones del gobierno civil.

54. L.A.A.Z., s. de 13-I-1874. García Vázquez y F. Alonso (que por otras razones se alineó con su postura), fueron inmediatamente cesados.

55. No figura el acta de toma de posesión.

56. Véase la extensa comunicación que dirige el Gobernador al Ayuntamiento en L.A.A.Z., s. de 28-II-1874.

57. L.A.A.Z., s. de 2-I-1875.

INDICE

HISTORIA MODERNA (Continuación)

COMUNICACIONES

MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ: <i>Zamoranos en la Universidad de Valladolid durante el siglo XVIII</i>	11
OFELIA REY CASTELAO: <i>El Voto de Santiago en tierras de Zamora: Regímenes contributivos y evolución de las series</i>	21
ALFREDO PRIETO ALTAMIRA: <i>La propiedad comunal en la Comarca de Sayago en el siglo XVIII. Algunos aspectos</i>	47
M. ^a ELISA GONZÁLEZ-MORO ZINCKE: <i>La organización del espacio en la zamorana Tierra de Alba a mediados del siglo XVIII</i>	57
JOSÉ ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ: <i>La educación popular en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII: sistema educativo</i>	65
ANTONIO MAYA FRADES: <i>La organización espacial en las campiñas al sur del Duero: La Comarca de la Guareña a mediados del siglo XVIII</i>	75
FRANCISCO J. CARRIÓN DE ISCAR y MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ: <i>Estructura de la cabaña ganadera zamorana a mediados del siglo XVIII</i>	91
MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ y FRANCISCO J. CARRIÓN DE ISCAR: <i>Composición del producto agrario y distribución del excedente en la antigua provincia de Zamora, a través del catastro de Ensenada</i>	111
ADELA GIL CRESPO: <i>Algunas notas sobre la estructura agraria de la provincia de Zamora en el siglo XVIII</i>	141
EDUARDO VELASCO MERINO: <i>La evolución demográfica de los arrabales de la ciudad de Zamora durante la 2.^a mitad del s. XVIII</i>	159
M. ^a NIEVES RUPÉREZ ALMAJANO: <i>Aspectos del urbanismo zamorano en el siglo XVIII. La junta de policía</i>	175
ANASTARIO ROJO y JUAN RIERA: <i>La Academia de Matemáticas de Zamora (1789-1803)</i>	195
	595

CONTEMPORANEA

PONENCIAS

M. ^a DOLORES GÓMEZ MOLLEDA y M. SAMANIEGO BONEU: <i>La Institución Libre de Enseñanza, una obra de reforma educativa y social. Su proyección en Zamora</i>	205
MIGUEL-ÁNGEL MATEOS RODRÍGUEZ: <i>Las relaciones de poder en la sociedad zamorana durante el primer tercio del siglo XX</i>	237
BASILIO CALDERÓN CALDERÓN: <i>La deficiente infraestructura de transportes: Uno de los factores condicionantes del desarrollo y marginación de la provincia de Zamora en el siglo XIX</i>	251
M. ^a ROSARIO PRIETO GARCÍA: <i>En torno a las medidas desamortizadoras del trienio liberal (1820-1823): Las repercusiones religiosas en los conventos de regulares de la provincia de Zamora</i>	263
A. CARLOS MERCHÁN FERNÁNDEZ: <i>Gobierno municipal de Zamora en el tránsito al Régimen Constitucional, 1790-1820</i>	309
JOSÉ GIRÓN: <i>Notas para una historia del republicanismo zamorano durante la Restauración</i>	341
MARIANO ESTEBAN DE VEGA: <i>Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración (1875-1898)</i>	359

COMUNICACIONES

JOSEFA DE LA FUENTE MANGAS y LUIS ANTONIO TORIJA MILLÁN: <i>Juan Nicasio Gallego en las Cortes de Cádiz</i>	369
MARÍA DEL PILAR FIDALGO VÁZQUEZ y PABLO MARTÍN BOBILLO: <i>Creación de la Provincia de Zamora</i>	381
JOSÉ RAMÓN DÍEZ ESPINOSA: <i>Cambios y permanencias en la estructura de la propiedad. La desamortización en Zamora. Enajenación eclesiástica y pervivencias municipales</i>	397
M. ^a ISABEL MATILLA GAMAZO: <i>La redención de bienes eclesiásticos en tierras de Toro ...</i>	407
ALFREDO PRIETO ALTAMIRA: <i>La Enajenación de terrenos de Propios durante la Desamortización de Madoz en la Provincia de Zamora</i>	413
JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ VECILLA: <i>Riqueza y pobreza en la ciudad de Zamora a mediados del siglo XIX (Una aproximación a través de la «Contribución de Inmuebles de 1845)</i>	423
RAFAEL SERRANO GARCÍA: <i>El Ayuntamiento de Zamora y la Revolución de 1868</i>	435
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ: <i>Juicio al Maestro de Zamora en la Universidad. Siglo XIX</i>	443
LUIS P. MARTÍN: <i>La francmasonería en Zamora en el siglo XIX</i>	453
CRISTÓBAL ROBLES MUÑOZ: <i>La diócesis de Zamora en la Restauración (1875-1902)</i> .	463
LEONCIO VEGA GIL: <i>Regeneracionismo y Educación. La aportación de Santiago Alba ...</i>	479
J. M. BURRIEZA MATEOS: <i>Aproximación a la historia del periodismo zamorano: 1896-1936</i>	485
JUAN CARLOS DE LA MATA GUERRA: <i>Publicaciones periódicas de Benavente (Siglos XIX y XX)</i>	507
RAMÓN CASTERÁS ARCHIDONA: <i>Campesinos castellanos, Institución Libre de Enseñanza y filantropía liberal. La Fundación «Sierra Pambley» y la escuela de Moreruela de Tábara (1897-1936). Apuntes para una historia oral</i>	527

M. ^a PAZ CORREDERA GARCÍA y JOSEFINA CUESTA BUSTILLO: <i>Historia de la acción social en Zamora en el primer tercio del siglo XX</i>	531
BENIGNO GARRIDO MARCOS: <i>Revolta anti-fiscal en Fermoselle (1901-1902)</i>	553
SEGISMUNDO GARCÍA HERNÁNDEZ: <i>Huelga en los Saltos del Duero. ¿Un conflicto político?</i>	559
GEMA IGLESIAS RODRÍGUEZ: <i>La prensa zamorana ante el inicio de la Guerra Civil (Primer Congreso de Historia de Zamora)</i>	567
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ: <i>Zamoranos en las milicias republicanas. El batallón «Andrés y Manso»</i>	579
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERO: <i>Valor de la monografía</i>	587

ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIAN DE OCAMPO"
CSIC
DIPUTACION DE ZAMORA